

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

COMUNICACION TIPOS DE INTERES  
APLICABLES A PRESTAMOS HIPOTECARIOS  
EN LOS NUEVOS PERIODOS DE 1993

*Concedidos en su día por la Caja  
de Pensiones basados en preferenciales*

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios concedidos en su día por la antigua Caja de Pensiones, luego fusionada a la Caja de Barcelona, para formar la Entidad epigrafiada, que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central; Banco Español de Crédito; Banco de Bilbao; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; Caja de Ahorros de Cataluña, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988 del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que la Caja puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989 y, por tanto, en 1992 y desde luego en 1993 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios original con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiéndolos en los términos definidos por la Circular 8/1990 del Banco de España—, publicados por las Entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano); Banco Español de Crédito; Banco Bilbao Vizcaya; Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid; Caja de Ahorros de Cataluña, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Iber Caja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1992, es el 12,586 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1993.

*Concedidos en su día por la Caja  
de Barcelona basados en preferenciales*

En cuanto a los préstamos, tanto personales como hipotecarios, aún vigentes, concedidos en su día por la antigua Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, luego fusionada a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares para formar la Entidad epigrafiada, en los cuales conste pactada la variabilidad de los tipos de interés aplicables en función de la del tipo o promedio de tipos preferenciales de interés para operaciones de préstamo a uno o más años, publicados por la Caja concedente, otra u otras Cajas y/o Bancos, y, dado que la modificación por el Banco de España de la definición del interés preferencial, a partir del mes de julio de 1988, en virtud de las Circulares 11 y 15 del mismo año del Banco de España, im-

sibilitó toda variación de los intereses aplicables basada en los criterios anteriores, a los que respondía las cláusulas de los préstamos a que nos estamos refiriendo; se comunica a sus deudores y a todas las personas interesadas en ellos que desde la fecha citada no procede ninguna variación y, por consiguiente, se mantendrán para 1993 y años sucesivos los tipos de interés que hasta el presente han venido siendo aplicados.

*Concedidos por una u otra de las Cajas fusionadas  
o por la resultante de la fusión basados en el Índice  
de Referencia del Mercado Hipotecario*

Finalmente, respecto de los préstamos hipotecarios directamente concedidos, tanto por una u otra de las dos Cajas fusionadas, como por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, resultante de la fusión, donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), trimestralmente publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el «Boletín Oficial del Estado», y lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación de tipo de interés aplicable, y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Oficial del Estado» que los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución y a la vez facilitar a los citados deudores de los préstamos a que nos estamos refiriendo y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia, a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1 de enero de 1993, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en el primer trimestre de 1992, lo fue el 18 de enero del tipo del 13 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 1992 lo fue el 16 de abril del tipo del 12,75 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 1992 lo fue el 21 de julio del tipo del 12,75 por 100 anual, y que el publicado el cuarto trimestre de 1992 lo fue el 20 de octubre del tipo del 13 por 100 anual, y que, a partir del que corresponde a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo periodo.

Barcelona, 23 de octubre de 1992.—El Director general adjunto, Antoni Millet Abbad.—7.126-5.

### CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

*LXVI Asamblea general ordinaria*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 31.2, apartado a), de los vigentes Estatutos de la Entidad, y conforme al acuerdo adoptado por

el Consejo de Administración en su sesión del día 21 de octubre de 1992, se convoca a todas y cada una de nuestras Instituciones a la LXVI Asamblea general ordinaria de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que tendrá lugar en Madrid, a las doce treinta horas del día 18 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y a las trece horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la sede social de la Entidad, calle Alcalá, 27, para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día que seguidamente se inserta:

Primero.—Confección de la lista de asistencias y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Provisión de vacantes y ratificación de nombramientos provisionales de miembros del Consejo de Administración, representantes de Federaciones de Cajas de Ahorros.

Tercero.—Provisión de vacantes y ratificación de nombramientos provisionales de miembros de la Comisión de Obras Sociales.

Cuarto.—Ratificación de nombramientos provisionales de miembros de la Comisión de Control y Provisión de Vacantes, si las hubiere.

Quinto.—Nombramiento de un Vocal suplente de la Comisión revisora del Balance.

Sexto.—Elevación a la Asamblea, por la Comisión de Control, del informe que determina el número 1, 1.ª, del artículo 23 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, en concordancia con el artículo 29,1.a), de los vigentes Estatutos de la Confederación, respecto del primer semestre del presente ejercicio.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración.

Octavo.—Propuesta de acomodación de los actuales Estatutos de la Confederación a las prescripciones del nuevo Reglamento del Registro Mercantil.

Noveno.—Propuesta que eleva a la Asamblea la Comisión de Obras Sociales de la Confederación, de un incremento extraordinario del presupuesto de obra benéfico-social para el presente año 1992.

Décimo.—Nombramiento de los señores Interventores para la aprobación del acta de la presente sesión de la Asamblea.

Undécimo.—Asuntos varios.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Presidente, Braulio Medel Cámara.—11.395-D.

### CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS

*Tipos de referencia*

De acuerdo con el procedimiento de elaboración que consta en escritura pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz y según los cálculos descritos en acta elevada a escritura pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2.914/92, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros Confederadas, correspondientes al mes de septiembre de 1992, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 14,500 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 9,125 por 100.

Por consiguiente, la serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

	Tipo de referencia — Porcentaje	
	Activa	Pasiva
1991:		
Octubre .....	14,375	9,125
Noviembre .....	14,875	9,000
Diciembre .....	14,500	9,000
1992:		
Enero .....	14,625	9,125
Febrero .....	14,625	9,125
Marzo .....	14,625	9,125
Abril .....	14,375	9,125
Mayo .....	14,500	9,125
Junio .....	14,250	9,000
Julio .....	14,250	9,125
Agosto .....	14,375	9,000
Septiembre .....	14,500	9,125

Madrid, 23 de octubre de 1992.—Por la Confederación, el Director general.—11.396.

### HIPOTECAIXA, S. A.

#### Sociedad de Crédito Hipotecario

COMUNICACION TIPOS DE INTERES APLICABLES  
A PRESTAMOS HIPOTECARIOS  
EN LOS NUEVOS PERIODOS DE 1993

##### Basados en preferenciales

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyen la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988 del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,73 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del

diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta Entidad puede aplicar a partir del 1 de enero de 1989, y, por tanto, en 1992 y desde luego en 1993 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990 del Banco de España—, publicados por las Entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Iber Caja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1992, es el 12,586 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1993.

##### Basados en el IRM

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 12,75 por 100 anual (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio de 1992); del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1993.

Barcelona, 23 de octubre de 1992.—Un Administrador, Eugenio Martínez Sanllehi.—7.127-5.

### RENTCAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

COMUNICACION TIPOS DE INTERES  
APLICABLES A PRESTAMOS HIPOTECARIOS  
EN LOS NUEVOS PERIODOS DE 1993

##### Basados en preferenciales

En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable, cuya referencia la constituyan la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco

Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año y dado que el último promedio de estos o tipo de referencia publicado es el 13,73 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta Entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989 y, por tanto, en 1992 y desde luego en 1993 y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos préstamos hipotecarios con pacto de interés variable, cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales —entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España— publicados por las Entidades de referencia siguientes: Banco Central (hoy denominado Banco Central Hispanoamericano), Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada Iber Caja), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 1992, es el 12,586 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1993.

##### Basados en el IRM

Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 12,75 por 100 anual (publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de julio de 1992), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 1993.

Barcelona, 23 de octubre de 1992.—El Administrador único, Ricardo Fornesa Ribó.—7.125-5.